

Miércoles, 1 de octubre de 2008

REVISTA JUDICIAL

dinero en efectivo o cheque certificado y cruzado a la orden de Filanbanco S.A. en liquidación, hasta el jueves 23 de octubre del 2008 a las 15h00. La persona natural jurídica a la que se adjudique el vehículo, deberá cancelar el dinero restante, en el término máximo de 24 horas. A las 15h00 del jueves 23 de octubre del presente año, se procederá a la apertura de todas las posturas, en presencia de las personas participantes de esta pública subasta.

Dra. Mónica Chávez Tamayo
Delegada de la Liquidadora
FILANBANCO S.A. EN
LIQUIDACIÓN.
A.A./20362

se presenten sin la firma de abogado. El remate se lo hará como cuerpo cierto. El pago de impuestos, tasas y contribuciones, escrituración e inscripción serán de cuenta del adjudicatario(a). Mas información se proporcionará en el Departamento legal del Banco de Fomento Sucursal San Miguel de Los Bancos, ubicado en la Avenida 6 de diciembre. Teléfono 2-770-208.

San Miguel de Los Bancos 29 de septiembre del 2008. S.r.
Pedro Barberán Guerrero
SECRETARIO AD-HOC
Hay una firma
A.A./20385

REMA TE DE BIEN INMUEBLE JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.
Pongo a conocimiento del público, El día miércoles doce de noviembre del año dos mil ocho, de catorce a dieciocho horas, se procederá al remate del bien inmueble, en las oficinas del Juzgado de coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en San Miguel de Los Bancos. 1.- UBICACIÓN: Recinto Paraíso de Amigos, parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha. 2.- LINDEROS: Lote de terreno número cuatro NORTE. Con el lote número 3 en 24,26 metros de extensión SUR. Con los lotes número 5 y 5-A en la misma extensión. ESTE. Con áreas verdes en 15 metros de extensión; y OESTE. Con calle que conduce a Puerto Quito en una extensión de 15 metros, superficial 364 metros cuadrados.

R del E. EXTRAC TO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio de Partición Nro. 169-1987-w.z., el día martes dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, tendrá lugar el remate del bien inmueble cuyas características son:
UBICACIÓN: Provincia de Pichincha, Cantón y Ciudad de Quito, Parroquia Urbana Kennedy (antes parroquia Chaupicruz), Urbanización la Luz segunda etapa, Manzana N° 18, Calle Francisco salgado N° 150-134, entre las calles Jose Rafael Bustamante y Luis Calisto. Lote N° 32, Departamento 32 "B" Planta Baja.
LINDEROS GENERALES: (Del lote en el que se encuentra implantada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE FOTO UNO SERVICE BUREAU S.A.

Se comunica al público que FOTO UNO SERVICE BUREAU S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 25 de agosto del 2008. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003911 de 19 de Septiembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social la Auditoría, administración y control de actividades de TRADE y publicidad en general, dirigidas hacia el punto de venta, publicidad en unidades móviles de transporte, y puntos de promoción en general, elaboración, impresión y comercialización de todo tipo de material publicitario...."

Quito, 19 de Septiembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P.099956-01

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS TEXTILES S.A. DIMATEX.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 3681 de 09 SEP. 2008, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS TEXTILES S.A. DIMATEX, a fin de quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Mariana Stadler en su calidad de Gerente General. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

ROSARIO CARVAJAL C.
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

AR.08028vv